



Sección Judicial

Remates

CLAUDIO PANIZZA

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, de T. Lauquen, dispuso rematar EL DÍA 18 DE JUNIO 2013, HORA 12, en Colegio Martilleros de esta Ciudad, 50% indiviso inmueble sito en L.N. Alem 358 de Pehuajó. N.C.: Circ. I, Sec. A, Mz. 41, Parc. 17-b. Mat. 5990. Sup. 735ms2. Base: \$ 266.666,00. Ocupado por Gladys M. Buffarini, en calidad de co-propietaria. Señal 10%. Saldo: 5 días aprobada subasta. Com. Martillero 4%. c/parte. Aportes 10%. Exp. 36616. Informes: Martillero Claudio Panizza, Te. 02392-413552 o consultar Juzgado (Uruguay 47, (Te. 02392-422055). T. Lauquen, mayo 7 de 2013. Silvia B. Berengán. Auxiliar Letrada.

T.L. 77.465 / may. 23 v. may. 27

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber autos: "Mandrini, Miguel Ángel s/ Concurso Especial, promovido por Banco Platense S.A. (Quiebra)" Expte. 84.061, que Mart. Héctor P. Córica, Colegiado 3636, rematará EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2013, A LAS 15:45 HS. en Sala de Audiencias contigua al Juzg. Civ. y Com. N° 23, ubicada en Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el 50% indiviso del inmueble sito calle 78 bis N° 257 / 253 esq. 115 de La Plata. Nom. Cat.: Circ. IX; Sec. A; Mz. 24c; Pc. 3; Matrícula 139.953 (055); Partida 34.008; mide: 4,24 mts. en su ochava que mira al Este, 17,00 mts. al Sud Este, por donde linda con calle 78, 26,69 mts. al Sud Oeste por donde linda con la parcela 4 y 20,00 mts. al Nord Oeste lindando con parte de la parcela 2. Sup. 529,30 mts.2; Título y deudas fiscales según constancias obrantes en autos. Ocupado por Miguel Ángel Mandrini DNI 8.774.062 en calidad de propietario y la firma GAP Servicios Industriales en calidad de inquilino que no exhibe contrato. Base: \$ 54.906,00 (equiv. 2/3 ptes. del 50% de su Val. Fiscal); Señal 20%; 2% concepto de impuesto al acto y de sellos; Comisión 5% a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales (art. 261 Ley 24.522). Contado efectivo acto remate. Se prohíbe compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa (arg. art. 3936 del Cód. Civil). Gastos de escrituración, incluyendo el Catastro Parcelario estarán a exclusivo cargo del adquirente. El comprador constituirá domicilio legal dentro radio asiento Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 580 y 41 del CPCC. Exhibición día 06/06/2013, entre las 16:00 y las 17:00 hs. La Plata, 15 de mayo de 2013. Yanina Analía Tortora. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.903 / may. 23 v. may. 27

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 14 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Omar Alejandro Sass, Reg. 2204 (0223) 155-364707 rematará EL DÍA 29 DE MAYO DE 2013 el 100% del inmueble sito en calle Mac Gaul N° 1863 de Mar del Plata Sup. lote 433 mc. Sup. cubierta s/catastro 67 mc. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. H; Manz. 40-j; Parc. 11; Matrícula 2682 (045) libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión y con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Base \$ 146.740. Señal 10%. Honorarios 4% c/parte + IVA y aportes previsionales a c/comprador. Sellado de Ley 0,6%. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 31/05/2013 saldrá a la venta con

base \$ 100.055 y si tampoco hubiere postores el 03/06/2013 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13:00 HS. Única visita: 29 de mayo de 2013 de 11 a 12 hs. Ocupado s/mand. fs. 394. El comprador: constituirá domicilio radio del Juzgado, si compra en comisión denunciará comitente acto subasta (arts. 580, 582 CPC) y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 585 CPC). Adeuda al 09/2012: OSSE \$ 1.457,46, MGP \$ 1.886,60, Arba \$ 562,90. Autos: "Olivera Carlos Humberto s/ Sucesión Ab Intestato", Exp. 13759. Mar del Plata, 14 de mayo de 2013. Daniel Pellegrino. Auxiliar Letrado.

M.P. 34.211 / may. 23 v. may. 27

AEDO HÉCTOR JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Let. del Pdo. de Saavedra, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Aedo Héctor Juárez, Matrícula 1167 (CMBB), en autos "El Progreso Agrícola de Pigüé Coop. de Seguros Ltda. c/Melo Arturo Mario y Ot. s/Cobro Ejecutivo", (Exp. 8830/03), rematará EL DÍA 1º DE JULIO DE 2013 A LAS 12 HS. en Moreno N° 291 de Pigüé, un inmueble ubicado en calle Larrea N° 550 de Chacabuco, Ptdo. de Junín, con todo lo plantado y adherido al suelo, sup. 1.280 mts. cdos. Nom. Catastral: Circ. I, Sec. F, Qta. 424, Parc. 6, Partida 17.516; Matrícula F° 64/67 del Ptdo. de Chacabuco (026). Base \$ 48.748. Señal 10%. Comisión 4% a cada parte, sellado 1,20 % a/c comprador más ad. de Ley. Escritura a cargo del comprador. Saldo del precio una vez aprobada la subasta. Deudas: Arba: \$ 1.349,50 al 03/11/11. Municipal: \$ 1.302,10 al 16/09/2011. Ocupantes del inmueble: Pedro Javier Remussini y su esposa María Estela Toledo. Visitas: 28/06/13 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el Expte. (art. 31 Ley 5.177 T. Seg. Dto. 180/87). Pigüé, 10 de abril de 2013. Fdo. Dr. Roberto Diego Mahón - Secretario.

B.B. 56.979 / may. 23 v. may. 27

JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Martillero Público Nac. Jorge A. Balinotti, T° I - F° 28 - Mat. 84 del C.M.C.P. Dptal. C.U.I.T. 20-08372581-9, domicilio legal calle 57 N° 2435 de Necochea, venderá por orden judicial EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2013 A PARTIR DE LAS 12:00 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos calle 68 N° 3153/55 Necochea, en block el 100% de los inmuebles (galpón depósito y lote de terreno baldío), designación catastral: Circ. I (primera)- Secc. F - Mzna. 185 B - Parcelas 9, 10 y 15; Insc. Dominio Mat. N° 21032 (076), Mat. N° 21033 (076) y Mat. N° 29915 (076); Partida Inmob. N° 076-09379-3 (parcs. 9 y 10 unif. en parc. 9 a) y 076-09827, con todo lo edificado - cercado - plantado y legalmente adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Ocupado s/mand. constatación agregado de fs. 134 a fs. 136. Base de venta (fs. 149) \$ 779.366,00. Ante el fracaso, de la primera subasta saldrá a la venta con base reducida \$ 584.524,00 el día 06 de junio de 2013 a las 12:00 hs., en caso de fracasar también la segunda se subastará sin base el día 07 de junio de 2013. Deudas. Imp. Inmobiliario ARBA parc. 9 a \$ 22.193,30 al 19/04/2013, parc. 15 \$ 719,90 al 19/04/2013; Municipalidad de Necochea Tasas Serv. Urbanos-Sanit. y Salud. 2001/10 hasta 2012/11 \$ 47.450,54 al 15/5/13; Tasas Serv. Urbano Parc. 9 a y Parc. 15, 1-2013 / 4-2013 \$ 2.377,39 al 30/04/2013. Condiciones señal 10%, arancel profesional 3% cada parte, Sellado de Ley, en dinero en efectivo en el Acto de realización, al mejor postor y al contado. El comprador

deberá en el acto de la firma del Boleto de compraventa, constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado ante el Martillero, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC., debiendo abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de notificado, luego de aprobada judicialmente la subasta. La venta se realiza libre de impuestos, tasas y contribuciones para el comprador, hasta la toma posesión que deberá hacerse efectiva en un plazo que no supere los 60 días de cumplido con el saldo de precio.- Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compra venta por parte del adquirente. Exhibición al bien a partir de las 09:30 a las 10:30 hs. el día 03 de junio de 2013. Venta ordenada en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Gabiola Víctor Isidro y Otros s/ Concurso Especial Hipotecario" Exp. N° 21867/2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Dos - Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de esta Ciudad. Necochea, 14 de mayo 2013. Silvina Di Carlo Miks. Secretaria.

Nc. 81.201 / may. 23 v. may. 27

JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Martillero Nac. Público Jorge A. Balinotti, Mat. 84 del C.M.C.P. Deptal., C.U.I.T. N° 20-08372581-9, domicilio constituido en calle 57 N° 2435 de Necochea, venderá en Pública Subasta Judicial EL DÍA 14 DEL MES DE JUNIO DE 2013 A PARTIR DE LAS 12:00 HS., en el Colegio de Martilleros Dptal. Calle 68 N° 3153/55 Necochea, el 50% indiviso de un inmueble (vivienda unifamiliar) ubicado en calle 54 N° 3475 de esta Ciudad, Designación Catastral, Circ. I - Secc. B - Mzna. 162 - Parc. 17 a; inscripción de dominio en la Matrícula N° 17.843 (076); Partida inmobiliaria 076-036935.7; el lote de terreno desig. en plano 76-1-58 con todo lo edificado - cercado y adherido al suelo, mide 10 ms. de fte. sobre calle 54 al N.O., por 25 ms. de fdo. Superficie lote de 250 metros. cdos. Ocupado s/Mand. de Constatación de fs. 332/334. Base de venta (fs. 288) \$ 113.000,00; si fracasara la subasta por falta de postores saldrá a la venta con base reducida en los términos del art. 577 del CPCC. \$ 84.500 el día 17 de junio de 2013 a partir de las 12:00 hs. Para el caso de fracasar nuevamente, la venta será sin base alguna y tal cual lo edicta el artículo citado, el día 18 de junio de 2013 a las 12:00 hs. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, señal 10%, arancel profesional 3% parte compradora, anticipo fiscal; todo en dinero en efectivo. Deudas: Imp. Inmob. (fs. 370/374) \$ 1.269,70 al 22/03/13; Tasas Servicios Urbanos y Sanitarios (fs. 375) \$ 5.135,61 al 27/03/2013. La venta se realizará de la siguiente manera; aquellos interesados en la compra, podrán presentar a la actuario sus ofertas en sobre cerrado con 48 de antelación a la fecha que se fije para la subasta, los sobres deberán contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, profesión, edad, estado civil, y estado patrimonial del oferente. Deben expresar el precio ofrecido y especificar el bien que se subasta. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Las ofertas que se realicen de esta manera no podrán ser inferiores a la base fijada en autos y en caso de superar la misma, la mejor oferta será tomada como base, para lo cual la Actuaría hará entrega de los sobres al Martillero actuante con 24 horas de antelación a la fecha de la subasta, bajo recibo y los que serán abiertos por el mismo con la presencia de la Sindicatura y al momento de la iniciación del Acto de subasta, pudiendo

do los oferentes que han presentado sus propuestas en sobre cerrado, pujar en ella, incluyendo al que se ha tomado como base. La venta se realiza libre de deudas para el adquirente, a partir del momento de la toma posesión, y luego de abonado el saldo de precio, que se efectivizara posteriormente de notificado dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta: en caso de incumplimiento será declarado postor remiso art. 585 del CPCC. El comprador deberá en el acto de la firma del Boleto de compraventa, constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado ante el Martillero, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compra venta por parte del adquirente. Exhibición al bien a partir de las 09:30 a las 10:30 hs. el día 13 de junio de 2013. Venta ordenada en autos "Martínez Carlos Rodolfo s/ Quiebra" Exp. N° 32794, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081. Necochea, 14 de mayo de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 4.946 / may. 23 v. may. 27

EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Pablo Alberto Pizzo, Sec. Única, en autos "Alba González Guillermo c/Domínguez Silvia Julia s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 74.129, hace saber que el Martillero Edgardo García, rematará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2013 A LAS 12:00 HS., en Portela N° 625, de Lomas de Zamora, al contado y mejor postor, un inmueble, sito en Rodolfo A. López N° 33/35, del Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As., edificado sobre el lote designado con el N° 4 de la Manzana 0, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. R, Manz. 18, Parc 8, que mide 9,35 ms. de frente por 32,04 ms. de fondo, superf. 299,57 m2, que consta de living, comedor, cocina, baño y tres dormitorios, con entrada de coche y fondo libre, en regular estado de conservación, ocupada por Silvia Julia Domínguez y su esposo Alejandro Bartoleti en calidad de propietarios. Base \$ 60.322,66. Señal 10%. Comisión 3% a cada parte, más y sellado boleto 1%, todo en efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, el saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Al momento de la inscripción deberá acompañarse la cédula catastral, de conformidad con el Art. 50 de la Ley 10.707. Deudas: El inmueble adeuda Aguas Argentinas \$ 709,93 al 11/09/12 (fs. 72); a la Municipalidad 2.339,64 al 28/09/12 (fs. 86) y \$ 6.878,95 por Servicios Sanitarios al 4/10/12 (fs. 89); a ARBA \$ 1.800,30 al 5/12/12 (fs. 106) y AYSA, sin deuda, al 1º/09/12 (fs. 71). Exhibición: El día 11 de junio de 2013 de 11:00 a 12:00 hs. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2013. Emiliano de Armas. Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.891 / may. 24 v. may. 28

OSVALDO OSCAR PANIZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Meradi Mario Renato c/Pierini Humberto Oscar y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 71.388 que el Martillero Osvaldo Oscar Panizzi (1038 L. de Z.) realizará la subasta pública EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013 A LAS 12:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en la calle Portela N° 624 de Lomas de Zamora, un inmueble con frente a la calle Leandro N. Alem entre las de Pedro Etchegoyen y Carlos Pellegrini, designado como departamento 4 de la ciudad de Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, designado el lote de terreno con el número treinta y uno de la manzana F. Medidas 8,66 mts. de fte. al NNO por 34,64 mts. de fdo. Superficie total 299,98 mts.2, linderos al fte. NNO calle Leandro N. Alem, al ESE con parte del lote 32, al SSE con parte del lote 25, al OSO con lote 30 y parte del 26. Pda. Inmobiliaria N° 143.104. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. D, Manz. 205, Parc. 6g, Unidad Funcional 5, Polígono 01-02, Matrícula 6.310/5 (Departamento 4) del Partido de Almirante Brown. Del Mandamiento se constatación surge que el Oficial de Justicia en fecha 7 de febrero de 2012 (fs. 512/4) no fue atendido por ninguna persona de la casa a sus llamados, siendo informado por vecinos del lugar que el inmueble de referencia está desocu-

pado y deshabitado, lo cual se puede observar perfectamente desde el exterior. Base \$ 12.787. Se exige de quien resulte comprador la constitución, en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 C.P.C.C. Señal 10%. Comisión del 3% cada parte con más 1% de aportes y sellado fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Adeuda impuestos Municipales: \$ 2.572,07 al 30/12/10 fs. 461/6; Inmobiliarios \$ 00 al 14/02/11 a fs. 474/81 y AYSA \$ 720,91 al 1º/12/10 fs. 444/6; OSN no adeuda al 9/02/11 fs. 449. El inmueble se podrá visitar el día 12 de junio de 2013 de 11:00 a 12:00 hs. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2013. Bárbara Lugones. Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.920 / may. 24 v. may. 28

JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2º de San Isidro, en los autos "Torres Miguel Ramón s/Incidente realización de bienes" Expte. 34.407 comunica que el Martillero Jorge Roberto Zanelli rematará el día 14 DE JUNIO DE 2013 A LAS 10:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brown 160 de San Isidro, las unidades funcionales N° 1 y 2 del inmueble sito en la calle Palacios (Ruta 197) 1891 esquina Curupaytí de la localidad de Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. y cuya Nom. Cat. es: Circ. II, Secc. P, Manz. 22, Parc. 1, Subparcs. 1 y 2, Polígs. 00-01 y 01-01 de la Unidad Funcional 1 y Políg. 00-02 de la Unidad Funcional 2, Matriculas 30.811/1 y 30.811/2. La Unidad Funcional 1 consta de planta baja y mediante una escalera exterior se accede al departamento del primer piso que consta de 2 dormitorios, baño, cocina, living comedor y una terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Torres Miguel Ramón, su esposa y sus dos hijas Andrea que tiene una hija menor de edad y Élica María, ambas con sus respectivos esposos. La Unidad Funcional 2 de la planta baja consta de un local con una cocina, un dormitorio y un baño (fs. 196). Base de la Unidad Funcional 1 \$ 213.333 y de la Unidad Funcional 2 \$ 200.000. Señal 20% al contado (en efectivo y/o cheque certificado) al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión 5% más IVA más aportes previsional del 10% a cargo únicamente de la parte compradora. El costo del alquiler del salón de remate a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes para ingresar al Salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombres número de documento y domicilio y exhibir la suma equivalente al 20% de las bases, en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferior a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 585 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del CPCC, Ley 11.909). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: El nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representantes al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el

depósito de seña en caso de resultar favorecido. El inmueble registra las siguientes deudas: Unidad Funcional 1: Rentas al 20/03/12 \$ 945,30 (fs. 146/50); Municipalidad al 23/03/12 \$ 8.667,80 (fs. 179); Unidad Funcional 2: Rentas al 20/03/12 \$ 949,60 (fs. 151/4); Municipalidad al 23/03/12 \$ 22.782,00 (fs. 180). Se han fijado como días de visitas el 7, 10, 11, 12 y 13 de junio de 2013 de 15:00 a 18:00 hs. San Isidro, 17 de mayo de 2013. Sebastián Elguera. Secretario.

C.C. 5.020 / may. 24 v. may. 30

LEANDRO GUTIÉRREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en M. T. de Alvear N° 1840, P.B., CABA, comunica en autos "Mateixa S.A. s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes" Expte. 46.008, que el Martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17364568-7, Tel. 4374-4197) rematará EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2013 A LAS 9:45 HS. en punto, en Jean Jaures N° 545, CABA, un lote de bienes en block, en el estado en que se encuentren. Se trata de máquinas obsoletas y en desuso, calderas, chapas, fierros todos completamente deteriorados y en total estado de abandono, teniendo valor únicamente como de chatarra. Base \$ 8.000. Al contado y mejor postor. Señal 30%. Comisión 10% más IVA. Arancel 0,25%. IVA 21 % en caso de corresponder. El martillero quedará facultado para percibir en el acto del remate la seña de costumbre (30%) y el adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Cód. Procesal. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: 5 de junio de 2013 de 13:00 a 15:00 hs. En la calle Conesa 1820, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Buenos Aires, 24 de abril de 2013. Adriana P. Cirulli. Secretaria.

C.C. 5.022 / may. 24 v. may. 27

MARCELO FIGUEIRAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Comer. N° 13 de L. de Zamora, hace saber, en los autos "Cooperativa de Viv. Cons. Serv. Int. y Prog. c/Lappano José s/Ejecución de Expensas" Expte. 50.966, que el Martillero Marcelo Figueiras, CUIT 23-17275315-9, subastará EL 4 DE JUNIO DE 2013 A LAS 11:00 HS. en Portela 625 de L. de Zamora, el inmueble sito en Las Flores 1600, 1º piso, Torre 20, de Wilde, Pdo. de Avellaneda. Datos catastrales: Circ. I, Secc. M, Fracc. IV, Parc. 4c, Subparc. 428, Pda. 118.751. Matrícula 39.298/428. Base \$ 246.000, seña 30%, sellado de boleto 1% y comisión 3% a cada parte, más aportes e IVA. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. y deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del mismo ordenamiento. El bien será exhibido por los titulares y/o ocupantes del inmueble al 3/06/13 de 10:00 a 10:30 hs. Según constatación el Sr. José Lappano vive en el lugar junto a su grupo familiar en calidad de propietario. Deudas Municipal \$ 1.450,90 al 23/04/13, ARBA sin deuda al 31/08/08, Aguas Argentinas S.A. \$ 2.625,72 al 25/09/08 y Expensas \$ 41.647,35 al 23/04/13. Expensas de marzo de 2013 \$ 607,73. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate en las condiciones y alcances previstos por el Art. 582 del C.P.C.C. Igualmente queda expresamente prohibida a cesión del boleto en el que se instrumente la venta aquí ordenada. Se desconoce el CUIT o CUIL del demandado. Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2013. Viviana B. Verteramo. Secretaria.

L.Z. 46.979 / may. 24 v. may. 28

JORGE JOSÉ FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS -El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos "Rosato Agustín Julián y otros c/ Del Olmo Eugenio Teófilo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 76393, que el Martillero Jorge José Fernández, rematará

EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013, A LAS 9:30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160, San Isidro, el 100% el bien inmueble sito en calle Mariano Moreno 4312, de la localidad de Munro, Pdo. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mza. 17, Parc. 23, Matrícula 1314 de Vte. López, Superficie Total 205 mts2 según informe del Of. de Justicia ocupado por Oscar Sánchez, DNI N° 4.559.099 y Alejandro Otamendi DNI 17.305.514, en carácter de inquilinos, Base \$ 910.000 Seña 30% Comisión 3% por cada parte con más el 10% de aportes a cargo del comprador, todo en efectivo y al contado y mejor postor. Deudas Arba al 02/07/2012 \$ 5.332; Munic. al 26/03/12 \$ 3048,56 + \$ 587,88 + \$ 17.748,46. Aysa al 3/03/2012 \$ 210,62. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Asimismo, serán a cargo de éste, las deudas que tenga el bien respecto de tasas, servicios, expensas comunes, etc. El sellado será abonado en la forma estipulada por la Ley Fiscal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Visitar los días 12, 13, 14, 17 y 18 de junio de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 16 de mayo de 2013. Dra. María Laura Oneto, Secretaria.

L.P. 20.655 / mar. 27 v. may. 29

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaria de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/ Quiebra c/ PERASSOLO HÉCTOR OSCAR s/ Prepara vía ejecutiva" - N° 211/02 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 11 de abril de 2012. Proveyendo escrito cargo N° 1705/12: Por presentado, domiciliado y por parte en el carácter invocado. Agréguese en autos la copia del Poder General acompañado. Librese oficio de reinscripción de la Inhibición del demandado por la suma de \$ 4.777,93 más la suma de \$ 2.388,96, para intereses y costas futuras como se solicita, oficiándose al Registro General de la Propiedad de La Plata a sus efectos. Atento al tiempo transcurrido, notifíquese por cédula al domicilio real del demandado. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 3° CPCC). Notifíquese". Fdo.: Dr. Fernando Villarreal (Juez subrogante) - Dra. Lidia Barroso (Secretaria). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días. Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por los Arts. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 4 marzo de 2013. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 4.837 / may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Raúl Eduardo Garros Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos "Latin American International Surf Corporation s/Quiebra (pequeña)" Expde. N° 79.523, el 28/12/2012 se ha decretado en estado de quiebra a LATIN AMERICAN SURF INTERNATIONAL CORPORATION S.A. (CUIT 30.68998402-5), con domicilio social en la calle Moreno N° 267 y constituyendo el legal en la calle Santiago del Estero N° 3352 PB "A" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 19 de julio de 2013 para que los acreedores post concursales y anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura, los títulos justificativos de los mismos. Los días 17 de septiembre de 2013 y 31 de octubre de 2013, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es la CPN La Porta Angelina quien atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, los

días hábiles de 09:00 a 16:00 hs. Se intima a terceros que tengan bienes de los fallidos, a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 Ley 24.522). Se prohíbe hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces. Mar del Plata, 10 de mayo de 2013. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.796 / may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Pitte Pablo Sebastián s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 120482, se resolvió con fecha 14/03/13 decretar la quiebra de PITTE PABLO SEBASTIÁN (DNI 28.908.994) con domicilio en Rodríguez Peña N° 279 depto. N° 9 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 08/07/13, para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. Oscar Galilea, en el domicilio de la calle Alberti N° 2666 1° "A", de Mar del Plata, de lunes a viernes de 12:00 a 20:00 hs. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Mar del Plata, 24 de abril de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 4.799 / may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 152/13-4409, caratulada: "Cristaldo, Mario Omar s/ Amenazas Agravadas, Tenencia ilegal de arma de guerra y Amenazas simples en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 09-02-010820-12, UFI 05 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, notifica al nombrado MARIO OMAR CRISTALDO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 6 de mayo de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 35, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 33 y notifíquese al imputado Cristaldo por edicto de la citación a juicio dispuesta a fs. 27, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 6 de mayo de 2013.

C.C. 4.846 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CEN- TENO LORENZO OBDULIO, sin apodos, DNI 16.077.598, de 48 años de edad, argentino, separado de hecho, changarín, nacido el día 3 de diciembre de 1962 en Mercedes (B), domiciliado en calle 61 y 2 de Mercedes (B), respecto de la causa N° 4-165 que se le sigue por infracción Arts. 72 y 74 inc. A Ley 8.031 para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 4-165 caratulada "Centeno Lorenzo Obdulio s/ Infracción Arts. 72 y 74 Inc. a Ley 8.031". Resulta: Que en la presente causa se le imputa al infractor Lorenzo Obdulio Centeno, cuyas demás circunstancias obran acreditadas en autos, la Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley 8.031, por un hecho ocurrido el día 7 de agosto de 2011 en la Comisaría de Mercedes. Que el día 18 de noviembre de 2011 se ha dictado sentencia en la presente condenando a Lorenzo Obdulio Centeno como autor responsable de las infracciones previstas en los Arts. 72 y 74 inc. A de la Ley 8.031/73 (conforme surge de fs. 53/54). Dicha sentencia no ha adquirido firmeza en virtud de no ser habido el infractor (conforme surge de fs. 72 y 79).- Y Considerando: Que la pretensión punitiva se plasma y actualiza en actos impulsorios que propulsan el proceso, manifestando de manera fehaciente e inequívoca la voluntad del estado de perseguir. En ese sentido, la sentencia no firme de fs. 53/54 es el último acto con entidad suficiente para interrumpir la prescripción de la acción (conf. Art. 34 Ley 8.031/73). Así, teniendo en cuenta que desde el 18 de noviembre de 2011 al día de la fecha ha transcurrido el plazo de un año que establece el Art. 33 Ley 8.031/73 para

decretar la prescripción de la acción; y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031/73. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa N° 4-165 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal., que se le sigue a Lorenzo Obdulio Centeno en orden a la Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley 8.031/73 (Arts. 32, 33 y 34 Ley 8.031/73). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.847 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN GABRIEL GONZÁLEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, ocupación peón de albañil, instruido, nacido el día 1° de marzo de 1993 en la Localidad de Moreno -Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alfredo González y de Elizabeth Rueda, con último domicilio en Ruta N° 5 y Tablada de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, indocumentado, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 516/13 (4747), caratulada: "González, Jonathan Gabriel s/ Robo simple en concurso real con daño agravado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 3 de mayo de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 4.848 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MIGUEL EDUARDO CARBALLO, de nacionalidad uruguaya, de estado civil viudo, desocupado, instruido, nacido el día 8 de junio de 1964 en la Ciudad de Montevideo - R.O.U.-, hijo de Martín Carballo y de Elena Dos Santos, con último domicilio en calle Bezares N° 2768 e/Dardo Rocha y Arabisilla Nudo N° 11 Torre "A" piso 3 Depto "H" del Complejo Habitacional "Fuerte Apache" de la Localidad de Ciudadela (B), DNI N° 92.834.060, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1809/12 (4668), caratulada: "Carballo, Miguel Eduardo s/Hurto simple en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 8 de junio de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 4.849 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito en calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJANDRO FABIÁN GAUDÍN, argentino, DNI 20.861.807, nacido el día 9 de agosto de 1968 en Capital Federal, soltero, vendedor ambulante, hijo de Julio Orlando Gaudín y de Susana Beatriz Somoza, con domicilio en calle Holanda N° 2470 de Ituzaingó, en el marco de la causa N° 1914/07-191 para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 3 de mayo de 2013. Autos y vistos: Los de la presente causa N° 1914/07-191 "Gaudín Alejandro Fabián y otro s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, habitualidad y la adulteración de objeto registrable" y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, a fs. 208 se requirieron los antecedentes penales del encartado Gaudín. Agregados los informes correspondientes, si bien surge a fs. 213/229 que Alejandro Fabián Gaudín en la causa J-696 del Juzgado en lo Correccional N° 2 de Morón, fue condenado el 23 de noviembre de 2005 a la pena de un año de prisión en suspenso, el hecho de la causa de mención fue ocurrido o con anterioridad o simultáneo al cometido en la presente causa. Por lo cual no surgen las causales previstas en el Art. 67 4° párrafo del C.P. Que así las cosas, con fecha 13 de junio de 2005

(conforme surge de fs. 144/146 vta.) se requirió la elevación a juicio de la presente causa, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción. Por otra parte el hecho que aquí se investiga se elevó como lo había calificado el Sr. Agente Fiscal como Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, habitualidad y la adulteración de objeto registrable, previsto y reprimido por los Arts. 277 inc. 1° ap. c) y 3° inc. b) en función del 289 inc. 3° del Código Penal, cuya escala penal establece un máximo de pena de seis años, por lo que corresponde aplicar el Art. 62 inc. 2 del C.P. Que habida cuenta conforme surge de análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. c del Código Penal, puedo afirmar que desde el acto de elevación a juicio con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción, tanscurrió con exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreeser al encartado Alejandro Fabián Gaudín, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, habitualidad y la adulteración de objeto registrable, previsto y reprimido por los Arts. 277 inc. 1° ap. c) y 3° inc. b) en función del 289 inc. 3° del Código Penal. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.850 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a AUZA, MARÍA LUJÁN, "Pupu", DNI. 38.820.630, de 20 años de edad, argentina, empleada, nacida el día 19 de mayo de 1992 en la Localidad de Mercedes, hija de Omar Teodoro y de Mirian Elizabeth Carabajal, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 499/13-1640 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 8 de mayo de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 35 vta., cítese por cinco días a la encausada Auza, María Luján para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 4.851 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a AGUILAR, WALTER nacido el Goya (Corrientes), hijo de Hermenegildo y de Quiroz Librada, con último domicilio en 238 y 84 de Etcheverry, en causa N° 3420-3 (IPP 14271/11 UF Flagrancia, Juzgado de Garantías 2) seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de mayo de 2013. Atento el informe policial de fs. 69, que da cuenta que el imputado Aguilar, Walter se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 60), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Claudia Greco, Juez P.D.S. María F. Chiramberro, Secretaria

C.C. 4.872 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaría Única, en Causa N° 3781-3 caratulada "Martínez, Daniel Alberto s/ Exhibiciones obse-

nas" a fin de solicitarle remita ejemplar de la publicación del Edicto oportunamente ordenado. A mayor abundamiento se transcribe el edicto de mención: La Sra. Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MARTÍNEZ, DANIEL ALBERTO, argentino, D.N.I. 5.193.808, hijo de Juan Antonio y de María Eva Montes, con último domicilio en calle 28 e/17 y 18 s/N° Monoblock 11 2 D de La Plata, en causa N° 1470-3, seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de septiembre de 2012. Atento los informes policiales de fs. 126, que dan cuenta que el imputado Daniel Alberto Martínez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 110), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. El presente es reiteración de su similar de fecha 29/10/12. La Plata, 9 de mayo de 2013. Juan M. Fernández, Secretario Adscripto.

C.C. 4.871 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° '2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VALDEZ JOHANA EDITH para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 282/13-4351 seguida a la nombrada por el delito de Lesiones Leves Agravadas conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la actuario, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Valdez Johana Edith bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 10 de mayo de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 4.852 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio al Sr. MAURO EMILIANO GÓMEZ en causa N° 6752, I.P.P. N° 52233/07, caratulada: "Gómez Mauro Emiliano s/ Estupefacientes-Tenencia (Comisaría Primera)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del C.P.P. A continuación se transcribe la parte dispositiva de la siguiente resolución: "Necochea, 09 de abril del 2013. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Nulidad de la requisita y posterior Secuestro consignado en el acta de procedimiento obrante a fs. 1/2 de estos autos, como así también, de todo lo actuado como consecuencia de la misma y consecuentemente. Sobreeseer a Mauro Emiliano Gómez, D.N.I. N° 30.923.059, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto y sancionado por el art. 14 segundo supuesto de la Ley 23.737, en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "2" del C.P.P., en razón de las consideraciones verdaderas precedentemente (art. 18 de la C.N., arts. 201, 203, 205, 219, 225, 226 del C.P.P.). II) Disponer el Decomiso y Destrucción de la Sustancia Estupefaciente que fuera oportunamente secuestrada en autos. (Art. 23 del C.P.P. y art. 30 de la Ley 23.737). III) Registrar, notificar y comunicar, fecho, archívese. Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. V. Carolina Zambón. Auxiliar Letrado. Necochea, a los 13 días del mes de mayo de 2013. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 4.854 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0744 segui-

da a Valeria Raquel Redondo por el delito de lesiones leves, atentado a la autoridad agravado por haber puesto manos en la autoridad y amenazas simples, todos ellos en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a VALERIA RAQUEL REDONDO, con DNI N° 26.666.197, argentina, casada, instruida, nacido el día 09/07/1978, en la Provincia de Buenos Aires, de 34 años de edad hija de Julia Rosa Redondo (v), con último domicilio en la calle Vergara N° 3644, de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin de comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la Colón N° 151 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 13 de mayo de 2013. I- Téngase por recibida la presente causa de la Unidad de Defensa interviniente y por conferida la vista. II - Atento a la incomparecencia de la encausada Valeria Raquel Redondo y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a la antes nombrada por el término de 5 (cinco) días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 13 de mayo de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 4.855 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-001228-11, seguida por la Posible Comisión de un Delito de Acción Pública en Dolores; denunciante: Marcia Madero, de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Deptal., sita en la calle Belgrano N° 141, planta baja, de Dolores (C.P. 7100), a fin de solicitarle que, por intermedio de quien corresponda, proceda a publicar Edicto Judicial por el término de cinco días a fin de notificar a la denunciante MARCIA MADERO, DNI 27.409.991, con último domicilio conocido en jurisdicción del partido de Dolores, de la resolución de desestimación de denuncia dictada en la investigación en que me dirijo, que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Dolores, 27 de marzo de 2013. Visto: Las constancias que componen la presente Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-001228-11, iniciada por denuncia de Marcia Madero contra Personal Policial de la Comisaría Dolores por la Posible Comisión de un Delito de Acción Pública, de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Deptal., y Considerando: Que se investiga en autos el accionar policial denunciado por Marcia Madero ante esta Fiscalía, consistente en haber retirado los efectivos la bicicleta de su hijo menor de la Escuela N° 30 de esta Ciudad y haberla llevado a la Comisaría de Dolores, ante la indicación de un sujeto del sexo masculino que pasaba por el lugar de que dicha bicicleta era parecida a una que le había sido sustraída días atrás. Que al sujeto en cuestión se le habría requerido que se haga presente en la Comisaría para efectuar las actuaciones correspondientes y acreditar la propiedad de la bicicleta y como no fue más le devolvieron la bicicleta, bajo constancia de entrega (ver fs. 1/2).- Que los dichos de la denunciante se encuentra corroborados con la constancia de entrega de fs. 3, el informe policial de fs. 11 y las declaraciones testimoniales de fs. 37/vta. -Juan Ariel Torcelli- y 39/vta. -Claudia Petrona Díaz-. Ahora bien, analizados que han sido los dichos de la denunciante y el resto de los elementos colectados, no surge a criterio del Suscripto configurado hecho delictivo alguno, toda vez que el personal policial habría actuado desarrollando tareas de prevención que le son propias y al no haberse siquiera hecho presente el supuesto damnificado a denunciar el suceso del que aparentemente habría resultado víctima, aportar mayores datos al respecto y documental o testigos de preexistencia sobre la propiedad de la bicicleta en cuestión, procedieron a devolverla a la aquí denunciante, bajo constancia de entrega; Motivos por los cuales, de conformidad con lo establecido por el art. 290 del Código Procesal Penal; Resuelvo: a) Desestimar la

denuncia que diera origen a éstas actuaciones. b) Notifíquese a la denunciante Marcia Madero, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido por el art. 83 inc. 8° del C.P.P. posee la facultad de solicitar la revisión de la presente resolución ante el Sr. Fiscal General Deptal. A tal fin, líbrese cédula de notificación... Fdo. Dr. Gustavo David García, Agente Fiscal...". Asimismo, transcribale el auto que dispone el presente: "Dolores, 13 de mayo de 2013. Por recibido vía e-mail oficial y agregado el informe que antecede y siendo el domicilio de la denunciante aportado por la Excm. Cámara Nacional Electoral coincidente con el obrante en autos y respecto del cual la diligencia de notificación practicada arrojó resultado negativo, notifíquese a Marcia Madero la resolución de fs. 40/vta., por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese oficio... Fdo. Dr.: Gustavo David García, Agente Fiscal...". Diego M. González, Instructor Judicial. Dolores, 13 de mayo de 2013.

C.C. 4.859 / may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ALEJANDRO MARCELO MELGAR, DNI 26.772.394, que en la causa N° P02312 caratulada "I-Melgar, Alejandro Marcelo II-Melgar, Milton Gustavo s/I- Port. ilegal arma II-Tcia. ilegal arma y entrega indebida" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 8 de abril de 2013. Vistas:... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02312, respecto de Alejandro Marcelo Melgar, en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y entrega indebida de arma de fuego que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P02312, en los términos de los Arts. 323 inc. 1) y 341 de C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo N° 2.840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez.". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días. Secretaría, 25 de abril de 2013. Marisa Paola Capurso. Secretaria.

C.C. 4.904 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 10323 "Correa Mabel Mirta s/Violación de deberes de funcionario público" la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 2 de octubre de 2009... Resuelve: 1) Condenar a MIRTA MABEL CORREA, como autora penalmente responsable de los delitos de Incumplimiento de los deberes de funcionario público... y Abuso de autoridad..., a la pena de un año de prisión en suspenso e inhabilitación especial por dos años para desempeñar cargos públicos, con costas... Ana María Fernández, Juez Correccional". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Señor Juez: ... Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de marzo de 2013, por lo que la sanción de inhabilitación especial para desempeñar cargos públicos vence el 5 de marzo de 2015 y las reglas de conducta vencen el 5 de marzo de 2015. ... Mar del Plata, 10 de mayo de 2013 ... Autos y Vistos: ... h) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó a Correa Mabel Mirta a inhabilitación especial por dos (2) años para desempeñar cargos públicos, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., al Registro Civil de las personas, a la Cámara Electoral Nacional y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial (Art. 372 Ley 3.589). Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.905 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2154/2006, registrada en esta Secretaría, bajo el N°J-0003712 caratulada: "González, Ricardo Matías s/Encubrimiento agravado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el

término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado RICARDO MATÍAS LIONEL GONZÁLEZ, titular del DNI 32.536.869, nacido el día 20 de enero de 1987 en Capital Federal, hijo Ricardo Raúl Flavio y de María Teresa Romero, con último domicilio conocido en calle José Ferre N° 1136 de la localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 1° de octubre de 2012 ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Ricardo Matías Lionel González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado González, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal; IV) Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 10 de mayo de 2013. Estela Betsabé Milco. Secretaria.

C.C. 4.910 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única en relación a la causa N° 288/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006039 caratulada: "Leguizamón, Gabriel Ramón s/Robo" a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal la resolución que se notifica al imputado RAMÓN GABRIEL LEGUIZAMÓN, titular del DNI 31.955.059, nacido el día 1° de diciembre de 1985 en la localidad de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos, hijo de Gerardo Ramón y de Noemí Ramona Benavidez, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle Coronel Salvador N° 820, Casa 18, de la localidad de La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 1° de octubre de 2012 ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Ramón Gabriel Leguizamón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Leguizamón sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado Leguizamón, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 10 de mayo de 2013. Estela Betsabé Milco. Secretaria.

C.C. 4.911 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 405/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005715 caratulada: "Ramírez, Jacinto Mustafá s/Amenazas simples", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JACINTO MUSTAFÁ RAMÍREZ, titular del DNI 27.293.547 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "...Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Jacinto Mustafá

Ramírez de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa 405/2011 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo el N° J-0005715 (Art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal). II. Declarar la rebeldía de Jacinto Mustafá Ramírez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ramírez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Dra. Estela Betsabé Milco, Secretaria. Quilmes, 7 de mayo de 2013.

C.C. 4.912 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1343/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006168 caratulada: "Toledo, Ignacio Fidel s/Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado IGNACIO FIDEL TOLEDO, titular del DNI 30.224.734, nacido el día 12/02/1983 en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón y de Rosa Enriqueta Parra, de estado civil soltero, de ocupación changarín, con último domicilio en calle Paraíso y 24 de la localidad de Berazategui y calle Yoldi y Florencio Varela s/N° de la Ribera, de la localidad y Partido de Quilmes, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 18 de abril de 2013. ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Ignacio Fidel Toledo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la señora Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. IV) Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 3 de mayo de 2013.

C.C. 4.913 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Elena B. V. Barcena, Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1455 (3) (IPP 55790 UFI 8) (Juzgado de Garantías N° 2 N° 2298) seguida a "Leiva Edith Karina y otros s/Hurto calificado por escalamiento", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, del resolutorio, el cual se transcribe en su parte pertinente: "Campana, 28 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa ... seguida a EDITH KARINA LEIVA en orden a los delitos de Hurto calificado por escalamiento robo simple y Violación de domicilio. 2. Sobreseer a Edith Karina Leiva ... Art. 323 inc. 1) del CPP ... Dres. Liliana M. Dalsaso, Elena B. V. Barcena, Elisa Sonería, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 3 de mayo de 2013. Atento lo informado a fs. 444 respecto a la notificación de la procesada Leiva en el domicilio de figuración en autos, se constata que la causante no vive más en el mismo, desconociéndose su actual paradero, líbrese oficio al Boletín Oficial La Plata, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el resolutorio de fs. 429/430 de fecha 28/11/2012. Dra. Elena B. V. Barcena, Juez". Campana, 6 de mayo de 2013.

C.C. 4.914 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 583 (510/02) (IPP 37762 UFI 8) (Juzgado de Garantías 1 N° 2268) caratulada: "Seleme, Rodolfo Julián s/Tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal" a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, del resolutorio, el cual se transcribe en su parte pertinente: "Campana, 28 de febrero de 2013.: 1. Autos y Vistos:... Considerando:... El Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana resuelve declarar extinguida la acción penal respecto del encartado SELEME RODOLFO JULIÁN, atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio de suspensión de juicio a prueba, otorgado en su favor, durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (Art. 76 ter. del C.P.). 2. Sobreseer al nombrado Seleme, Rodolfo Julián, atento lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1) del CPP. Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 2 de mayo de 2013. Atento lo informado a fs. 202 y 209, respecto a la notificación del procesado Seleme en el domicilio de figuración en autos, se constata que el causante no vive más en el mismo, desconociéndose su actual paradero, librese oficio al Boletín Oficial La Plata, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el resolutorio de fs. 192/193 de fecha 28/02/2013. Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez". Campana, 2 de mayo de 2013. Federico Daniel Martinengo. Secretario.

C.C. 4.915 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 193/13 caratulada "Chagas Raúl Eduardo por robo en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días a efectos de citar al imputado CHAGAS RAÚL EDUARDO (Titular del DNI 24.640.085) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 193/13. Bahía Blanca, 8 de abril de 2013. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría de Monte Hermoso de fs. 238 vta. respecto de que el imputado Chagas Raúl Eduardo, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 8 de abril de 2013. Pablo Sebastián Isgro. Secretario.

C.C. 4.930 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 921-13, caratulada: "Favretto, Sergio Arnaldo s/Denuncia usurpación"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7; cita y emplaza a ISAÍAS GERMÁN ROMÁN, (DNI N° 30.823.073, argentino, hijo de Luis Alfredo Román y de Rosa Palmira Cominao, nacido el día 9 de noviembre de 1982 en la ciudad de Bahía Blanca), a ABRAHAM ANÍBAL ROMÁN (DNI N° 34.580.349, argentino, hijo de Luis Alfredo Román y de Rosa Palmira Cominao, nacido el día 12 de mayo de 1989 en la ciudad de Patagones, Prov. de Buenos Aires) y a VIVIANA MARTA CARDINALLI (DNI N° 22.049.942, argentina, hija de Ernesto Miguel Cardinalli y de Marta Ofelia Guzmán) por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerles saber que deberán comparecer el día 25 de junio del cte. año a las 9:00, 9:30 y 10:00 horas respectivamente, a la Sede de la U.F.I.J. N° 7 sita en calle Estomba 127 de esta ciudad de Bahía Blanca, munidos de documentos que acrediten sus identidades, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 8 de mayo de 2013. María del Rosario Serodino. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.931 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 929-13, caratulada: "Riesco Jorge Antonio y s/Denuncia"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8; cita y emplaza a HERNÁN ALFREDO PELÁEZ, DNI N° 24.346.557, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse en la Dependencia Policial más cercana o en la Sede de la U.F.I.J. N° 8 sita en calle Estomba N° 458 de esta ciudad, a fin de fijar domicilio y posibilitar su declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 6 de mayo de 2013. María Belén Llull. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.932 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MÓNICA GISELE CARRERA, DNI 33.829.336, en la causa N° 2080, que por el delito de Robo reiterado en Bahía Blanca, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que comparezca -a resolver su situación procesal- al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a la audiencia que se ha designado en las aludidas actuaciones para el día 28 de junio del corriente año a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2013. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 4.925 / may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a RAÚL ALBERTO KUK (titular del DNI N° 29.129.540, apodado Yiyo, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1981 en Capital Federal, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, instruido, hijo de Alberto Alfredo Kuk (v) y de Norma Beatriz Sosa (v), con último domicilio en la calle Reconquista 89 de la localidad bonaerense de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, titular de los prontuarios N° U2299977 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1207558 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa N° 1475/12-0917 (IPP N° 36038/6), caratulada: "Kuk Raúl Alberto s /Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 29 de abril de 2013. (...) cítese al encartado Raúl Alberto Kuk por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP. Para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y ccdtes. CPP.). Fdo.: Matías Mariano Deane, Juez. Ante mí: Eduardo Daniel Musmeci, Secretario". Secretaría, 29 de abril de 2013.

C.C. 4.985 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MAIDANA, FERNANDO GABRIEL. Para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65508-11, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 4.965 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández, notifica a SILVINA MARCELA GUTIÉRREZ, de la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...Certifico: que, en cuanto ha lugar por derecho, tornando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Fdo.: Claudia L. López, Secretaria; "Lomas de Zamora, 4° de febrero de 2013. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por la Actuaría y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio J. Fernández, Juez". Secretaría, 30 de abril de 2013. Sebastián C. de Casare, Secretario.

C.C. 4.974 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a BRAIAN HERNÁN ALEGRE FARIAS, en causa N° 07-00-002407-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Braian Hernán Alegre Farias, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegítima de estupefaciente (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737), por el cual fuera formalmente imputado (rigen Arts. 323 inciso 3° del C.P.P. y)...". Laura V. Ninni Juez de Garantías. Ante mí. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Atento lo informado a fojas 102, notifíquese a Braian Hernán Alegre Farias de la resolución de fojas 94/95, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantía Ante mí. Martín Cántaro, Auxiliar Letrado".

C.C. 4.966 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SERGIO JAVIER RAMOS, en causa N° 07-00-052058-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los seis días del mes de noviembre de 2012... S.S Resuelve: I-No hacer lugar al pedido de nulidad impetrada por la Defensa Oficial II. Sobreseer a Sergio Javier Ramos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa por el que fuera formalmente imputado (artículos 321, 322 y 323 inciso 2° del Código de Procedimiento Penal y 42, 45 y 164 del Código Penal). III- Comunicar lo resuelto al Registro Nacional de Reincidencia y "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de abril del 2013. Atento lo informado a fojas 41. Notifíquese a Sergio Javier Ramos de la resolución de fojas 37, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantía.

C.C. 4.967 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CARRIZO JOSÉ ANDRÉS, DNI N° 28.376.693, argentino, instruido, alfabetizado, soltero, de ocupación changarín, nacido el 26 de septiembre de 1980 en la Capital Federal, con domicilio en la calle Boquerón 2 peatonal N° 4889 de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, hijo de de

Rita Ibarra de Jesús y Ramón Bonifacio Carrizo para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-057488-12 - registro interno N° 2491 seguida a Carrizo José Andrés, por el delito de Lesiones Leves," a continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2012. Cítese al incuso Carrizo José Andrés, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Ante mí Dr. Jorge Alberto Squeo Secretario."

C.C. 4.968 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C de Banfield) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PÁEZ, FRANCO DAVID, poseedor del DNI N° 29.027.251 nacido el 31 de octubre de 1980, hijo de Jorge Roberto Páez y Graciela Noemí Bustos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 74.622/10 (Registro Interno N° 4884). Caratulada "Páez Franco David s/ Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora. 10 de mayo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 243 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2013.

C.C. 4.969 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a JUÁREZ NÉSTOR ALBERTO, argentino, poseedor del DNI N° 13.083.150, nacido el 23 de julio de 1957, hijo de Florencio y de Nilda Rosa Romano, que en la causa N° 822, caratulada "Juárez Néstor Alberto s/ Encubrimiento" esta Sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora. 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Néstor Alberto Juárez y a Diego Adrián Ramírez Araujo. Cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas. En razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento de Infrascripto y calificado como "encubrimiento", el que tuviera lugar el día 22 de noviembre de 2.000 en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 277 inciso 1° apartado c) del Código Penal y 1°, 3°, 321. 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II- Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. Firme el presente. Háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales - y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2007.

C.C. 4.970 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PETRONE, MATÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la parece causa N° 6194-13, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por el empleo de armas y lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2013, Analía Estanga- Auxiliar Letrada.

C.C. 4.971 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a JULIO RICARDO MOREIRA, titular del DNI N° 46.624.156 con último domicilio en la calle O' Higgins y Pampero -frente a las vías- del barrio Santa Marta de la localidad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield, 2° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho bajo apercibimiento de revocar la suspensión de juicio a prueba dispuesta con fecha 4 de diciembre del año 2012. (Art 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de suspensión de juicio a prueba N° 45.763/1 I.E.S. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2013...Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas a fs. 38, y en razón de ignorarse el domicilio de Julio Ricardo Moreira de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., cítese y emplázese al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de juicio a prueba dispuesta con fecha 4 de diciembre del año 2012. Líbrese Edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada..." Fdo Isabel Ación, Juez. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Lomas de Zamora, a los 10 días del mes de mayo de 2013. Claudia A Ungaro, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.972 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández, notifica a MARCELO DAMIÁN CABRAL, de la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "... Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 7° de la Ley 4.552, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos noventa y tres con veinte centavos (\$ 93,20). Secretaría, 19 de julio de 2006. Fdo.: María Laura Lema, Secretaria. Lomas de Zamora, 19 de julio de 2006. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese a los imputados que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de pesos noventa y tres con veinte centavos (\$ 93,20)... Fdo. Daniel H. Obligado Juez. María Laura Lema. Secretaria..". Secretaría, 18 de abril de 2013. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.973 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a EMILIANO GABRIEL FERRONATO, DNI N° 34.377.879, en el marco de la I.P.P. N° 422-10, U.F.I.J. N° 8, caratulada "Ferronato, Gabriel Emiliano por Robo" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 8 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 30 de abril de 2013. Marisa Ofelia Ciarrocca, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.975 / may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los Herederos del Sr. ROBERTO HUMBERTO VICENTE CIUCCI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 35.847/11 "Municipalidad de Coronel De Marina Leonardo Rosales c/ Ciucci Roberto Humberto Vicente y otra" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Moran. Secretario". Punta Alta, 18 de abril de 2013.

C.C. 4.976 / may. 24 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. DELIA SOFÍA por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 35.847/11 "Municipalidad de Coronel De Marina Leonardo Rosales c/ Ciucci Roberto Humberto Vicente y otra" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Moran. Secretario." Punta Alta, 18 de abril de 2013.

C.C. 4.977 / may. 24 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos de la ejecutada Sra. CATALINA COTES de SCOROLLI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel De Marina Leonardo Rosales c/ Cotes de Scorolli Catalina y otros s/ Apremio" (Expte. N° 32.749/09), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Moran. Secretario". Punta Alta, 10 de Abril de 2013.

C.C. 4.978 / may. 24 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. Hugo Adrián de Rosa, sito en calle Estomba N° 34 3er. piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 interno 32326 dirijo a Ud. el presente en la causa N° 605/06 (Orden interno N° 2099) caratulada "General Aníbal Ernesto Flores Ulloa Noe Luis, Acevedo Migel Darío s/ Tentativa de Robo Calificado (IPP N° 102.936. UFJ N° 1)", a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a RUBÉN DARÍO GALLEGO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 22 de abril de 2013. Teniendo en cuenta que del informe policial de fs. 18 (..) resulta que Rubén Darío Gallego se ha ausentado del domicilio fijado en autos de La Arcada N° 428 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley 11.922, cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención... (Fdo.) Dr. Hugo Adrián de Rosa. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2. Bahía Blanca, 22 de abril de 2013.

C.C. 4.979 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 - 3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 02914009600 interno 32326, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 140/12 (Orden interno N° 2261) caratulada "Veralli, Emiliano Jesús s/ Robo Agravado por Efracción" (I.P.P. 02-00-0078711), a fin de solicitarle tenga

a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a EMILIANO JESÚS VERALLI, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención: Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 22 de abril de 2013. Teniendo en cuenta que, del informe policial de obrante a fs. 36 del incidente caratulado Dr. Sebastián B. Martínez interpone recurso de casación ante el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa N° 140/12 Orden interno 2767) Caratulada Veralli Emiliano Jesús s/ Robo agravado por efracción (IPP 02-00-007871-11)", resulta que Emiliano Jesús Veralli se ha ausentado del domicilio fijado a fs. 5 del incidente de excarcelación adunado a estos autos... (Fdo.) Dra. Claudia Cecilia Fortunatti- Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2". Mariano Elian Giambartolomei, Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 22 de abril de 2013.

C.C. 4.983 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BÁRBARA OCHOA con último domicilio en calle Camuso N° 1080 de Mar del Plata en causa N° 11172 seguida a Sabino Oscar Eduardo por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 14 de mayo de 2013. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Bárbara Ochoa notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que en virtud de los depósitos obrantes a fs. 41 y 48 que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente unido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400) haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.988 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-65-08, seguida contra SAN PEDRO FABIÁN OMAR; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Laura Elías, Secretaria Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de octubre de 2012. Autos y Vistos... por ello: Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Fabián Omar San Pedro en orden al Delito de Hurto (Art. 162 del CP) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 88 vta., de la presente IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Fabián Omar San Pedro y lo resuelto por el Suscripto a fs. 84 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, sin que sea devuelto el Edicto Judicial librado a fs. 90, reitérrese el mismo, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Elías. Juez de Garantías. Laura Inés Elías, Juez de Garantía. Dolores, 8 de mayo de 2013.

C.C. 4.989 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.928 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-1144-11, seguida Pellegrinelli Jonathan Oscar por el delito de Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo por licencia del Titular, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido PELLEGRINELLI JONATHAN Oscar cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de marzo de 2013 Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Jonathan Oscar Pellegrinelli, DNI N° 35.393.927, argentino, de 22 años de edad, instruido, soltero, parquero, nacido el día 10 de octubre de 1990 en la localidad de General Belgrano, hijo de Armando (v) y de María Atela (v), domiciliado en calle Posadas N° 726 de la localidad de General Begrano, en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 2013. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de General Belgrano atento lo informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pellegrinelli Jonathan Oscar sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento total. Proveo por Licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías, Juez". Dolores, 8 de mayo de 2013.

C.C. 4.990 / may. 24 v. may. 30

POR 2 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo- en la causa A 70.915 caratulada "Giotta Marcos María c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Anulatoria", notifica a la señora DORA IRMA GÓMEZ, actora de autos, de la resolución de fecha 14 de noviembre de 2012 que, en la parte pertinente, resolvió que "... no habiendo cumplido los actos... Dora Irma Gómez, con la intimación dispuesta a fs. 1335 notificada por edictos, ver fs. 1364/1368-se, hace efectivo el apercibimiento allí efectuado y se los declara rebeldes (Art. 53 inc. 6, C.P.C.C.). Notifíquese por edictos. Fdo. Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan Juan José Martiarena, Secretario..." La Plata, 14 de mayo de 2013.

C.C. 4.960 / may. 24 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Coop. de Obras de Pav. Serv. Púb y Viv. de I. White Ltda. s/Quiebra (Pequeña), Expte. 101369, que con fecha 26 de febrero de 2013 se ha decretado la quiebra de COOPERATIVA DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE INGENIERO WHITE LTDA., con domicilio en calle Lautaro N° 2951 de Ing. White, Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al Cdor. Dorronsoro Francisco E., quien constituyó domicilio en Roca N° 698 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de junio de 2013. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél. Bahía Blanca, 25 de abril de 2013. Fernando H. Fratti. Secretario.

C.C. 4.984 / may. 24 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber a los fines dispuestos por el Art. 218 de la Ley 24.522, que en los autos: "MAIER PEDRO Y MAIER HÉCTOR SOC. DE HECHO s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)", Expte. N° 89.297 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca, 25 de abril de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 4.982 / may. 24 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaria Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, comunica por cinco días la quiebra de MENDOZA, PERLA CRISTINA, DNI 16.542.613, domiciliada en Glicina 5997, Claypole, Prov. de Buenos Aires, decretada con fecha 29/03/2011. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Dra. Carmen Carnevale, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8/08/13 en Carhué 37, Temperley, partido de Lomas de Zamora, los días martes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas y alternativamente en Avda. de Mayo 137, 8° "199", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas. (Tel/Fax 4383-1690, e-mail onpcc@consejo.org.ar. Se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12/09/2013 y 19/02/2014, respectivamente. Se ha dispuesto la interdicción de salida del país del fallido hasta la presentación del informe general (Art. 103 L.C.Q.). Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas presente toda la documentación y ponga a disposición del Síndico sus bienes. Lomas de Zamora, 11 de abril de 2013. Pablo Javier Calandroni. Secretario.

C.C. 5.001 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaria Única, en los autos caratulados "SALVADOR RUBÉN OSVALDO s/Quiebra" (Expte. 42343, se han reprogramado las fechas, fijándose el día 8 de junio de 2013 plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Irma Graciela Parisi con domicilio en la calle Boedo 1225, Lomas de Zamora (Art. 88 último párrafo LC). La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 LC el 12 de agosto de 2013 y el día 15 de octubre de 2013 deberá la Sindicatura presentar el informe general (Art. 39 LC). Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2013. Pablo Javier Calandroni. Secretario.

C.C. 5.000 / may. 24 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14., de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° Piso, de San Isidro de Prov. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Gabriela Ugalde, en autos "INSÚA CLAUDIO ADRIÁN s/Quiebra", Expte. 66.191, hace saber de la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, del Síndico Contador Eduardo Horacio Rotger en \$ 25.000 y del letrado de la fallida Dr. Ignacio M. de Jáuregui en \$ 15.500, ambos más aportes de Ley y sobre el proyecto de distribución de fondos presentado a fs. 613 y modificado a fs. 620 y 628, para que dentro de los diez días siguientes el fallido y los acreedores puedan formular las observaciones que estimen pertinentes (Art. 218 de la Ley falencial). San Isidro, 27 de marzo de 2013. María Gabriela Ugalde. Secretaria.

C.C. 5.007 / may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El señor Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 3) sito en la calle Jujuy s/N° y Malabia, 1° Piso, en la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Polti Sergio, en Causa N° 6543, caratulada: "Gandulfo, Rocio Belén s/Intervención" de trámite por ante la Secretaria Única de la Dra. Arias Débora V., notifica al progenitor del menor causante, el Sr. MONZÓN, JORGE RAÚL, DNI 22.216.573, lo resuelto en autos "San Justo, 25 de marzo de 2013 Resuelvo: Declarar Judicialmente en estado de abandono y colocar al menor Monzón, Junior Raúl, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de julio de 1999 en la localidad de González Catán, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad 45.990.594, hijo de la Sra. Herrera, Claudia Adriana y el Sr. Jorge Raúl Monzón en situación de adoptabilidad. La Secretaria.

C.C. 4.986 / may. 24 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Dr.

Sergio Daniel Polti, en relación a la causa N° 10.539 caratulada: "González, Micaela Belén s/Art. 10 de la Ley 10.067" correspondiente al registro de expedientes del Ex-Tribunal de Menores N° 3, notifica a quienes podrían ser sus progenitores o familiares de sangre de la causante, del auto resolutorio de fecha 3 de mayo del año 2013 que en su parte pertinente se transcribe 1. Declarar judicialmente en estado de abandono a la menor MICAELA BELÉN GONZÁLEZ, nacida el 16 de marzo del año 2003, en la ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, con domicilio actual en la calle Antezana e Irala, Casa 21, Barrio Las Atenas, Manzana 120 de la Localidad de Lomas del Mirador, titular del DNI 51.169.346, desconociéndose datos filiatorios de ambos progenitores, y en consecuencia, colocarla en situación de adoptabilidad. II. Convertir la guarda oportunamente otorgada a la Sra. Claudia Mabel Ángel, argentina, soltera, titular del DNI 26.899.394, nacida el 27 de enero de 1979 en la ciudad y Provincia de Salta y a Oscar Melgarejo, Titular del DNI 26.438.571, argentino, soltero, nacido el 6 de mayo del año 1978 en Iguazú, Partido de Libertad, Provincia de Misiones en definitiva y con fines de adopción. Débora V. Arias. Secretaria. C.C. 4.987 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. José María Pereda, Secretaría Única, comunica que en autos "D'Abbierti, Sergio Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 55.068, con fecha 6 de marzo de 2013 se ha declarado la quiebra de SERGIO EDUARDO D'ABBIERTI, DNI 23.335.496, CUIT N° 20-23335496-2, con domicilio en calle Boulevard 84 N° 127 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: III) Intimar al fallido y disponer que terceros entreguen los bienes del quebrado, al Síndico que resulte designado (Art. 88 inc. 3) Ley 24.522). V) Prohibir al fallido la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (Art. 88 inc. 5°, 109, 110 y 119 Ley 24.522). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24 de junio de 2013 ante la Síndico designada en autos Cra. Mariel Rosana Pastorino, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662, 1° Piso, Of. "C" de La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs y de 16:00 a 19:00 hs. Asimismo, se hace saber que, hasta el día 8 de julio de 2013 los acreedores y el deudor podrán concurrir al citado domicilio para formular las observaciones que crean convenientes. Se comunica que el día 21 de agosto de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 2 de octubre de 2013 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. La Plata, 14 de mayo de 2013. María Eugenia Donadio. Auxiliar Letrado. C.C. 4.962 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, comunica que en autos "Licursi Silvia Mabel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 142.246, con fecha 5 de abril de 2013 se ha declarado la quiebra de SILVIA MABEL LICURSI, DNI 12.726.522, CUIT 23-12726522-4, con domicilio real en la calle 50 N° 1758 de La Plata. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3°) Declarar el desapoderamiento de los bienes del fallido con la extensión del Art. 106 y ssgs. LC. 5°) Prohibir los pagos y entrega de los bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de junio de 2013 ante el Síndico designado en autos Contador Eduardo Rubén Bellingeri, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662, 1° C, La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Se comunica que hasta el día 29 de julio de 2013 se podrán presentar impugnaciones y observaciones (Art. 34 LC). El día 28 de agosto de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35 LC) y el día 10 de octubre de 2013 se presentará el Informe General (Art. 39 LC). Observaciones al Informe General

hasta el día 28 de octubre de 2013 (Art. 40 LC). Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado. C.C. 4.963 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En causa n° 65346 seguida a PEDRO ANÍBAL FIGUEROA por el delito de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell (del ex-Juzgado de Transición Nro. 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos Álvarez, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la siguiente resolución: "Dolores, 7 de octubre de 2004. Autos y Vistos: ... Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal, seguida contra los procesados Pedro Aníbal Figueroa, por los delitos de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell... Art. 59 inc. 3a, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal... Fdo: Carlos Enrique Colombo - Juez de Transición n° 1 - Federico Omar Marasco - Abogado- Secretario". Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Atento desconocer el domicilio de Pedro Aníbal Figueroa, procédase a su notificación por edicto judicial de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal, lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 11 de mayo de 2013. Laura I. Elías, Juez de Garantías N° 1. C.C. 4.991 / may. 24 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Secretaría a mi cargo, sito en Paraguay 2466, piso 2°, de San Justo ha resuelto: "San Justo, 17 de Octubre de 2012. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado BRUNO DOMINGO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs.199/200), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (a cargo). Fdo. Dra. Elisa C. Bendersky. Juez. El presente se ha ordenado en autos "De Filippo Ricardo Daniel c/ Rossi Flet S.R.L. y Otro s/ Despido". "San Justo, 27 de Febrero de 2013. A cargo. Fdo. Dra. Mac Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 15 de abril de 2013. María L. Paz, Secretaria. C.C. 4.995 / may. 24 v. may. 27

POR 2 DÍAS - San Isidro, 7 de Diciembre de 2011... Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve por mayoría:... 1) Hacer lugar la demanda incoada por Ricardo Ariel Insaurralde en forma parcial, y en consecuencia condenar a DAVID OSCAR DE CASTRO y DIEGO GERMÁN SPIRITO a abonar a ésta en el término de diez días y mediante depósito en autos (art. 277 LCT) la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Siete con 96/100 (\$ 61.837,96) por los conceptos expresados precedentemente con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto 09/05/08 y hasta la fecha del presente acuerdo, este organismo ha decidido aplicar la tasa (pasiva) que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en depósitos a treinta días, vigentes al inicio de cada uno de los períodos de aplicación; Según lo ha dispuesto la SCBA en autos "Ubet, Antonio c/Falabella S.A. s/Despido, Causa 5696; según Tognolini c/Fundación de Colegio Michael Ham s/Despido causa L. 103.807 Reg. n° 240 y según Angioni c/Canudas de Luder s/Despido causa L. 113.856 Reg. n° 195. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 622 del Código Civil y art. 37 del C.P.C.C. ("la determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el art. 622 del C.C., como consecuencia de lo establecido por la Ley 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de

la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales" CSJN 20-6-96 LL 2997-B-645 n° 95272.- 3) Rechazar la demanda en cuanto pretende el cobro de horas extras e indemnización art. 43 Ley 25.345 (art. 499 CC).- 4) Deberá el demandado en el plazo de treinta días, extender un certificado al trabajador, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, constancia de sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. Art. 37 del mismo cuerpo normativo y art. 666 bis del C. Civil. 5) Imponer las costas a la accionada vencida (art. 19 Ley 11.653). 6) Deberá darse cumplimiento a lo prescripto en el art. 17 de la Ley 24.013 y art. 44 de la Ley 25.345. 7) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (art. 51 Ley 8.904). Regístrese, practíquese liquidación y notifíquese. María C. Liñeiro Presidente; Ricardo O. González Vocal; Norberto M. Castelli Vicepresidente; María Inés Hernández, Secretaria". Y "San Isidro, 14/12/2011. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (art. 38 inc. d. del C.P.C.C., 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. María Inés Hernández, Secretaria". Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada Capital: \$ 61.837,96. Intereses: 09/05/08 al 14/12/11 \$ 14.469,90. Sub-Total: \$ 76.307,86 - Tasa de Justicia: \$ 1.360,43 - 10% inc. f. art. 12 Ley 8.455 \$ 136,04. Total: \$ 77.804,33. La presente liquidación asciende a la suma de Pesos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cuatro con 33/100 (\$ 77.804.33) a cargo de la demandada. Norberto M. Castelli, Juez. C.C. 5.003 / may. 24 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a la joven IARA SABRINA ALAMINO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-008805-12 caratulada: "Alamino, Iara Sabrina s/ Hurto en Tentativa"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 27 de Noviembre del 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Iara Sabrina Alamino, en la presente I.P.P. N° 14-00-008805-12 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. (...) Resuelvo: 1) Sobreser a Iara Sabrina Alamino, D.N.I. 40.538.770, de 15 años de edad, nacida el día 12 de Julio de 1997 en Capital Federal, hija de Noemí Aldana Zarate, domiciliada en Illia 1610, de la localidad de Villa Bosch, partido de San Martín, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y art. 1° de la Ley 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. (...)". San Isidro, 02 de mayo de 2013. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria. C.C. 5.005 / may. 24 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Ojeda Carlos Alberto c/ Likei César Cecilio s/ Cumplimiento de Contrato" (Expte. n° 69.727) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: "San Isidro, 21 de marzo de 2012... Por las consideraciones expuestas y normas citadas, Fallo: 1°) Rechazando la demanda entablada contra Carlos Alberto Núñez, con costas a cargo del actor (art. 68 del CPCC). 2a) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Carlos Alberto Ojeda contra CÉSAR CECILIO LIKEI a quien condeno a elevar a escritura pública el boleto de compraventa agregado fs. 3 a su favor, dentro del plazo de treinta días de quedar consentida la presente sentencia, por ante el escribano designado en el boleto y bajo apercibimiento de computarse astreintes de 10 pesos diarios por cada día de demora en su cumplimiento y de resolverse la operación -arts. 511 y 37 del CPCC. En mismo plazo deberá pagar el demandado al actor la suma de pesos mil (\$ 1.000) en concepto de cláusula penal, bajo apercibimien-

to de ejecución en caso de incumplimiento. 2º) Las costas de la acción que prosperó serán soportadas por el demandado, en su condición de vencido (art. 68 del CPCC) La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad en que se aporten las pautas del caso (arts. 46 y 27 del Dec. Ley 8.904). Regístrese, Notifíquese por Secretaría, y al demandado en su domicilio real en forma personal. Oportunamente archívense las actuaciones. Fdo. Dra Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Carlos Alberto Núñez, con domicilio denunciado en Jujuy 397 de Garín (Escobar). San Isidro, 9 de mayo de 2013. Julio P. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.006 / may. 24 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno nº 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO JAVIER RÍOS, nacido el 21 de diciembre de 1978 en San Fernando, argentino, con DNI 27.094.057, soltero, empleado, hijo de José Ángel Ríos y de María Mirtha Cáceres, con último domicilio conocido en la calle Humaitá Nº 4159, de la localidad y partido de San Fernando, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 178/12 que se le sigue por el delito de Encubrimiento agravado por ánimo de lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de mayo de 2013. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 48/50, a lo manifestado por las partes a fs. 53 y 54, y desconociéndose el actual domicilio del encausado Diego Javier Ríos, cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 del C.P.P.). Fdo: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 10 de mayo de 2013.

C.C. 5.019 / may. 24 v. may. 30

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excm. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Díaz Roberto c/ Ital France S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Muebles", notifica al demandado ITAL FRANCE S.A. que con fecha 26 de febrero de 2013, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, se rechaza el recurso interpuesto, confirmándose la sentencia en todo lo que fuera materia de agravios, imponiendo las costas ante esta Alzada a la actora. Se difiere la regulación de los honorarios para su oportunidad legal (art. 31 de la Ley 8.904). Regístrese. Notifíquese y devuélvase. Firmado: Carlos Enrique Ribera. Juez. Hugo Oscar Héctor Llobera. Juez. Miguel Luis Álvarez, Secretario. San Isidro, 14 de mayo de 2013. Miguel L. Álvarez, Secretario.

C.C. 5.021 / may. 24 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P. 6, San Isidro (1642), en los autos caratulados "Salica Marcela Beatriz c/ García Gabriel Andrés y Otros s/ Daños y Perjuicios" cita por diez días a GABRIEL ANDRÉS GARCÍA para que conteste la demanda entablada en su contra bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. San Isidro, 26 de abril de 2013. María L. Iglesias, Secretaria.

C.C. 5.018 / may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por sesenta (60) días a SILVINO PUCHETA para que comparezca a tomar la inter-

vención que le corresponde en autos caratulados "Pucheta Silvino sobre Ausencia por Desaparición Forzada", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Conforme a lo normado por el art. 5º de la Ley 24.321. General San Martín, 30 de abril de 2013. Karina A. Rojas, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.993 / may. 24 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín, sito en calle Av. R. Balbín 1753 P: 2, de San Martín, cita a los demandados JUAN CARLOS FARINA BEATRIZ ADELINA FARINA y CLARA ESTELIDA BELLO a los fines de que en el término de diez (10) días, comparezca en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos "Olguín de Velardita, América Yolanda y otro/a c/ Sucesores de Farina, Juan y otros s/ Prescripción adquisitiva" Gral. San Martín, 08 de mayo de 2013. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

C.C. 5.043 / may. 27 v. may. 28

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ÁNGEL MEDONI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-101-14, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Medoni, Ángel s/ Apremio" Exp. 7204/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 23 de abril de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.416 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a BERNARDO GRAIVER o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-94-24, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Graiver Bernardo s/ Apremio" Exp. 10699/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 03 de mayo de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.417 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de NÉLIDA LAMAS O LAMAS DE DELLA VILLA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-G-145-03, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Lamas De Amaro, María Herminia y Otra s/ Apremio" Exp. 14174/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 03 de mayo de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.418 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a NICOLÁS SCHENDL o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-N-123-23, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Schendl, Nicolás s/ Apremio" Exp. 17156/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 3 de mayo de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.419 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de HÉCTOR MANUEL REY y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-U-342-35, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Rey, Héctor Manuel s/ Apremio" Exp. 17378/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 3 de mayo de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.420 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a LUIS HUMBERTO LÁZZARI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-08A-22, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Freiria Héctor Alberto y Otros s/ Apremio", Exp. 15518/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 30 de abril de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.421 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JOSÉ LUIS LADRON DE GUEVARA, a los herederos de CARLOS ALBERTO LADRON DE GUEVARA, a los herederos de EDUARDO MIGUEL LADRON DE GUEVARA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-G-89-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ladron de Guevara, José Luis y Otros s/ Apremio" Exp. 10063/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 3 de mayo de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.422 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA ISABEL ROMERO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-219-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Romero, María Isabel s/ Apremio" Exp. 15019/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 25 de abril de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.423 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JOSÉ GORETTI o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-60-14, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Goretti, José s/ Apremio" Exp. 10484/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 3 de mayo de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.424 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JOSÉ SALVADOR FERNÁNDEZ o sus herederos, a ZELMIRA RAVAGNAN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-22-32, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ravagnan, Zelmira y Otros s/ Apremio" Exp. 6932/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 25 de abril de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.425 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de NEIF ABDALA REFAY y/o quien se

considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-15C-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Refay Neif Abdala s/ Apremio" Exp. 18941/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 25 de abril de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.426 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JUAN CARLOS RUGER y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-14U-09, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Reiss de Serrano o Reiss, Mercedes y Otros s/ Apremio" Exp. 19006/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 23 de abril de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.427 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MARGARITA MERCEDES OLIVERA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-ZZ-27-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Olivera, Margarita Mercedes y Otros s/ Apremio" Exp. 16144/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 25 de abril de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.428 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MARGARITA MERCEDES OLIVERA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-ZZ-27-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Olivera, Margarita Mercedes y Otros s/ Apremio" Exp. 16144/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 25 de abril de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.429 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de PEDRO ALBERTO JANIEC y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-S-136-02A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Janiec, Pedro Alberto s/ Apremio" Exp. 801/1995, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 25 de abril de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.430 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de SEBASTIÁN ANTONIO PICCONE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-62-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Piccone, Sebastián Antonio s/ Apremio" Exp. 10416/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 25 de abril de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.431 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JAVIER OMAR COPANI Y CHARIF y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-23-23, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Copani, Victorio Veneto Orlando s/ Apremio" Exp. 7353/2000,

bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 25 de abril de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.432 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MARTA FERRARI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-N-133-22, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Valle Carlos A. y Otros s/ Apremio" Exp. 2918/1997, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 25 de abril de 2013. Juan M. López, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.433 / may. 23 v. may. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "De Vita Emma Ilda c/ De Vita Carlos Alberto y Ot s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por diez (10) días, a ALEJANDRO Y RICARDO PASCUAL DE VITA O DE VITTO O DEVITTO, o sus herederos, o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula (055) 227.348, sito en la calle 39 N° 1015 de La Plata (Art. 681 del CPCC), para que contesten la demanda en el término de diez (10) días y comparezcan a estar a derecho, conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente. Ivana Barcelona, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.556 / may. 24 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita por diez días a TETSUKO SAKURALI y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso, para que comparezca a tornar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Soto Soccodato Alfredo Rufino c/Oba Goro s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 20 de mayo de 2013. Dr. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.645 / may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 P.B, en los autos caratulados "Migone Guillermo Orlando c/ Ponce Cándido s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", cita y emplaza por dos días (2) a sucesores de PONCE CÁNDIDO y/o todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble objeto de autos, a fin de que comparezcan a contestar demanda, y constituir domicilio en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Descripción del bien según Catastro: Circunscripción VI; Sección P, Manzana 30, Parcela 14, Matrícula 73.113 de La Plata (055). Ubicación del bien: City Bell, Partido de La Plata. Designado en Plano 55-1036-51; mide 19 ms. 3 cm. de frente al E.S.E, lindando con calle; 4 ms. 17 cms. ocha-va al S.; 9 ms. al S.S.O. con calle 2; 22 ms. 40 cms. a O.N.O, con lote 15; y 12 ms. 67 cms. al N.N.E, con pte. del Lote 13, con superficie de: 269 ms. 4151 cms. cdos. La Plata, 6 de mayo de 2013. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.596 / may. 27 v. may. 28

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos: "Solivérez Verónica

Corina s/Concurso Preventivo (pequeño) ". Expte. N° 121283, se resolvió con fecha 05/04/13 decretar la apertura del concurso preventivo de SOLIVÉREZ VERÓNICA CORINA, (DNI 21.706.009), con domicilio en Los Jazmines entre Crisantemos y Claveles de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 29/07/13 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso 04/10/12, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Jorge Jewkes, en el domicilio de la Avda. Luro N° 3894 1° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 2 de mayo de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 34.137 / may. 21 v. may. 27

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, en autos caratulados "Lorenzo González María Rosa c/ Palacio Damián Antonio s/ Daños y perjuicios" (expediente 31338/12), a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Novelli, emplaza al accionado DAMIÁN ANTONIO PALACIOS para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Mar del Plata, 26 de abril de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.720 / may. 24 v. may. 27

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Isidro, a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, cita y emplaza por 10 días a los herederos de ORLANDO HORACIO ARMAS y a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir: lote de terreno sito en el partido de Pilar, identificado catastralmente como: Circunscripción X, Sección H, Manzana 22, parcela 6°, Matrícula 45.894, Pdo. de Pilar, a toma intervención que corresponda en los autos: "Matta Sandra c/ Armas Orlando Horacio s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 2 de mayo de 2013. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 39.741 / may. 24 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, en autos caratulados "Lorenzo González María Rosa c/ Palacio Damián Antonio s/ Beneficio de Litigar sin gastos (expediente 3119/12), a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Novelli, emplaza al accionado DAMIÁN ANTONIO PALACIOS para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Mar del Plata, 30 abril de 2013. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

S.I. 39.754 / may. 24 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a contar desde la primera publicación del presente a los Herederos del codemandado DOMINGO NICOLÁS NARVÁEZ para que comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en los autos caratulados; "Ferreyra Diego Leonardo y Orellana, Soledad Inés c/ Rodil Díaz Héctor y otros s/ Daños y Perjuicios. (Expte. N° 64.716/2009). Gral. San Martín, 6 de julio de 2012. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario.

S.I. 39.674 / may. 24 v. may. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única sito en M. Paz N° 96, de Zárate, Pcia. de Bs. As. del Departamento Judicial Zárate Campana, cita a ERNESTO RICARDO HAUPTMANN, ADOLFO EISELE Y JOHANA FRIEDA HAUPTMANN DE ROCH (herederos testamentarios de la Sra. Elisa Hauptmann de Eisele) y/o sus herederos y/o a todo aquél que se considere con derechos sobre los bienes a usucapir sitios en la Sección 2a de Islas del Partido de Campana, compuesto por parte lote 793 y fracción de tierra, a las que le corresponden las siguientes designaciones catastrales: Sección 2° Islas, Fracción 121, Parcelas 2 y 1. Partidas 370 y 369, inscripción dominial F° 75/49 y F° 912/51 para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: Tocco, Juan Carlos y otro c/ Hauptmann de Eisele, Elisa s/ Prescripción Adquisitiva, y contesten la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC). Zárate, 2 de mayo de 2013. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

S.I. 39.690 / may. 24 v. may. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUBERTO JORGE RODRÍGUEZ. San Isidro, 15 de marzo de 2013. María G. Ugalde, Secretaria.

S.I. 39.070 / may. 24 v. may. 28

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "González Luis Mauricio y otros c/ Naveira Ángel y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a la coaccionada ESCLAVITUD RILO (Art. 681 CPCC) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Coronel Faustino Allende 2594 Remedios de Escalada Pdo. Lanús, para que en el término de 10 días de la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. Lomas de Zamora, 29 abril de 2013. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.871 / may. 24 v. may. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Con. Negro de Lomas de Zamora cita y emplaza a MIGUEL BUENO, y a sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derechos al dominio sobre el inmueble sito en la calle Conesa 1362 de Lomas de Zamora, designado como lote 18 de la Manzana E 1, con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción: XII, Sección: C, Manzana: 5, Parcela: 5, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, bajo el Folio 84, del año 1945. Tomo 1 del Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Fernández Susana y Otra c/ Bueno Miguel s/ Prescripción Adquisitiva, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2012. María De Las Mercedes Little, Secretaria.

L.Z. 46.854 / may. 24 v. may. 27

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial de San Martín a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única a cargo de la Dra. Hilda J. Fiora, sito en Avda. Ricardo Balbín 1750/2 piso 2° San Martín Pcia. de Bs. As. Emplaza a ISABEL SUSANA DE STRADIS y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Segurola entre las calles Malabia y Marañón de Ing. Adolfo Sordaux Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As., Datos catastrales: Cir. V, Sec. A, Mza. 29, Parc. 4°, Lote 13 Mza. A, F. 4441/51, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda, en los autos "Basbaldo Florencia c/ De Stradis, Isabel Susana s/ Prescripción Adquisitiva" en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso, San Martín, abril 30 de 2.013. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 52.133 / may. 24 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por cinco (5) días a quien se considere con derecho sobre el bien motivo de los autos caratulados: "MACKAY JORGE DUNKAN y otro/a c/ GONZÁLEZ PERUYERO AGUSTÍN s/ Prescripción Adquisitiva" (Expediente 49.417) para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Gral. San Martín, 7 de febrero de 2013. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

S.M. 52.165 / may. 24 v. may. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Sria. Única de San Martín cita y emplaza a los herederos de ROQUE LAUDINO PINTO o quien se considere con derecho para que se presente en autos "Álvarez Jorge Alejandro c/Pinto Laudino s/ Escrituración", en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Martín 6 de marzo de 2013. Dr. Paulo Alberto Maresca. Juez. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 52.182 / may. 24 v. may. 27

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N°. Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "FABI CLAUDIA ANDREA c/ JUNIOR Y FERNÁNDEZ DOMINGO FEDERICO y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapición" Expediente N° 107546, cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre la Manzana que se delimitan las calles El Resero, Hugony, Fortineros y La Falda, designado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 87- W, Parcela I-b; inscripta en el folio 605 del año 1910; del ejido de Bahía Blanca, para que se presenten en el plazo de diez días a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, 22 de abril de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.833 / may. 23 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales. Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca., cita y emplaza por cinco días a GERARDO PAUL DÍAZ DE VIVAR para que en

dicho plazo tome intervención en autos: "Calvimonte, Claudia Inés c/ Díaz de Vivar, Gerard Paul s/ Alimentos", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.983 / may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia n° 2 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CERES NOELIA ÁLVAREZ. Bahía Blanca, 12 de abril de 2013. M. Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

B.B. 56.707 / may. 24 v. may. 28

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PETRONE y FAUSTINO DELGADO. Morón, 25 de marzo de 2012. Paola Valeria Sinigalli, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.137 / may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORINDA FERNÁNDEZ y/o FERNÁNDEZ DE GOZÁLEZ DORINDA y/o FERNÁNDEZ VILLAR DORINDA. Morón, 20 de marzo de 2013. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 61.435 / may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HAROLD MIORI. Morón, 22 de marzo de 2013. Brian Lionel Chrem Méndez.

Mn. 61.452 / may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don NORBERTO LUIS DELPIERO. Morón, 12 de abril de 2013. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 61.506 / may. 27 v. may. 29

13. TRENQUE LAUQUEN

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaría Única, en los autos "González Roberto Luis s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 91782, hace saber que con fecha 05/03/2013 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. ROBERTO LUIS GONZÁLEZ, titular del DNI 18.533.910, CUIT 20-18533910/7, con domicilio real denunciado en Horneros y Reale de la ciudad de Daireaux (Pcia. de Buenos Aires), decretándose su apertura el día 20/03/2013. Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico designado Cr. Claudio Sergio Figal, con domicilio en Mitre 257 de Trenque Lauquen, hasta el día 18 de julio de 2013. Trenque Lauquen, 7 de mayo de 2013. Elsa Marcela Cohen. Abogada Secretaria.

T.L. 77.451 / may. 23 v. may. 29